JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Acción Popular
Demandantes	Bernardo Abel Hoyos Martínez
Demandados	Alimentos Friko S.A.S.
Radicación	05001-31-03-008-2018-00010-00
Instancia	Primera
Asunto	Ordena notificar

Habiéndose informado por la Cámara de Comercio-Aburrá Sur, que el correo electrónico registrado por la empresa Alimentos Friko S.A.S liquidada por fusión con Nit. 890.922.670-0 es "federico.gallego@opav.co" se ordena por Secretaría del Juzgado la notificación a la citada sociedad a través de dicho correo.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)